



Medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y

erradicar

la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres

¿En qué consiste?

En caso de existir un hecho que atente, vulnere o menoscabe la seguridad, integridad o derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, o que se haya emitido la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Estado deberá implementar acciones de emergencia destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, para lo cual se establecerá un mecanismo interinstitucional entre los tres poderes del Estado.



¿En que beneficia a las y los mexiquenses?

El mecanismo tendrá por objeto dirigir y verificar el debido seguimiento para que las dependencias y organismos de los tres poderes del Estado, los organismos autónomos y las instancias municipales que lo conformen, realicen acciones de seguridad, prevención y justicia, como consecuencia de una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y para garantizar el acceso a las mujeres a vida libre de violencia.



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO ESTATAL

